

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

### MADRID NÚMERO 39

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.403 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Plaza Martínez y doña Rosa Vila Rodríguez, contra la empresa “Pescador de Luarca, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Sentencia número 124 de 2011*

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—Por todo lo razonado, vistos los preceptos citados y demás de preferente y pertinente aplicación,

#### *Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Antonio Plaza Martínez y doña Rosa Vila Rodríguez, frente a las empresas “Pescador de Luarca, Sociedad Limitada”, y “Marineros de Asturias, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a las citadas empresas al abono a los actores de las sumas de 5.606,84 euros para don Antonio Plaza Martínez y 2.844,70 euros para doña Rosa Vila Rodríguez, en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Pescador de Luarca, Sociedad Limitada”, y “Marineros de Asturias 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expedí la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.626/11)